Interlocutorio	1594
Radicado	05266-31-03-003-2021-00300-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	BBVA S.A.
Demandado	Efrain Carlos Molina Sanjuan
Asunto	Requiere so pena desistimiento tácito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se requiere a la demandante, para que en los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, realice la notificación del mandamiento de pago a Efraín Carlos Molina Sanjuan, Eder Miguel Pacheco y Joaquín Bernardo Olarte, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (art 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

4